

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

14664 *Orden EFD/680/2026, de 30 de junio, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Escolar del Estado por el grupo del profesorado de la enseñanza pública.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartado a), y 7, apartado 1, del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de consejeros y consejeras, nombrados por la Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, a propuesta de las organizaciones sindicales con mayor representatividad.

Asimismo, según dispone el artículo 9, apartado 1.d) del referido Real Decreto, los consejeros perderán su condición de miembros del Consejo Escolar del Estado por revocación del mandato conferido por las organizaciones respectivas que los designaron.

De acuerdo con lo regulado en la norma indicada, a propuesta de STES-Intersindical, dispongo:

Primero.

El cese, por el grupo del profesorado de la enseñanza pública, de la siguiente representante agradeciéndole los servicios prestados:

Titular: Doña María Luz González Rodríguez.

Segundo.

El nombramiento, por el mismo grupo del profesorado de la enseñanza pública y de forma correspondiente al cese reseñado en el apartado anterior, de la siguiente representante:

Titular: Doña Christina Fulconis Maroto.

Tercero.

El mandato de la consejera nombrada por la presente Orden finalizará en la fecha de renovación bienal en la que habría de cesar la consejera en cuyo lugar se le nombra, de acuerdo con lo previsto en los artículos 7.2 y 10.1 del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio.

Madrid, 30 de junio de 2026.–La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, Milagros Tolón Jaime.